



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.E.V. M.C. N° 67/20. | 1

Sucre, 07 de octubre de 2020

H.C.M. Min. Com. N° 67/20

Señora:

Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

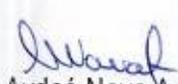
El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria Virtual Extraordinaria de 07 de octubre de 2020, ha tomado conocimiento del informe N° 56/20, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 67/20

Mediante la recomendamos a su autoridad, que a través de la Dirección de la Unidad Municipal Mixta de Patrimonio Histórico – PRAHS, desarrolle las acciones necesarias y pertinentes para lograr el cumplimiento de la normativa que rige en el Área Patrimonial, con la celeridad, eficacia y eficiencia requerida, proceda con las acciones administrativas y Legales en la Instancia Jurisdiccional, para que en cumplimiento de la normativa técnica y los instrumentos legales que rigen en la materia se asuman acciones con todo el rigor de la ley, ante la afectación del patrimonio cultural, ocasionada por los propietarios del Inmueble sito en Calle Grau N°430, debiendo para dicho fin agotar las instancias que sean pertinentes en cumplimiento de la normativa vigente.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Omar Montalvo Gallardo
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Aydeé Nava Andrade
CONCEJAL SECRETARIA a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL

